



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### Nº 87- 2023 - GM/MDC

Calana, 20 de setiembre del 2023.

**VISTOS:**

El proveído Nº 3657 de Gerencia Municipal (ID 012506), el Informe Nº361-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 18 de setiembre del 2023, Informe Nº 022-2023-ECCL-IO-RCPAVNSSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 18 de setiembre del 2023 y Resolución de Gerencia Municipal Nº81-2023-GM/MDC de fecha 13 de setiembre del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 212º numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº004-2019-JUS, establece: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº081-2023-GM/MDC de fecha 13 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente de ADICIONAL Nº01 - POR VARIACION DE PRECIOS, de la IOARR denominado: “Remodelación de cerco perimétrico y área verde; en el (la) IE 335 Nuestra Señora del Santo Rosario - Calana Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”.

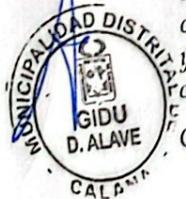
Que, mediante Informe Nº 022-2023-ECCL-IO-RCPAVNSSR-USLP/MDC-TACNA, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Inspector de Obra, en atención al expediente en mención y la Resolución de Gerencia Municipal Nº81-2023-GM/MDC de fecha 13 de setiembre del 2023, solicita la modificación del presupuesto del costo de obra, el mismo que presenta un error de tipeo en la sumatoria del presupuesto de costo directo y gastos generales, y asimismo menciona que el presupuesto total no es alterado con la corrección en mención, conforme se detalla a continuación:

Como dice:

Presupuesto del Expediente Técnico - Aprobado		Adicional Nº01 Por variación de precios	Presupuesto modificado
Costo directo		166,119.11	208,669.11
Gastos generales	15%	24,917.87	24,917.87
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>191,036.98</b>	<b>218,036.98</b>
Gasto de expediente técnico	1.41%	2,700.00	2,700.00
Gastos de supervisión		19,103.70	19,103.70
Gastos de liquidación	4%	13,372.59	13,372.59
<b>TOTAL</b>		<b>226,213.27</b>	<b>268,763.27</b>

Como debe decir:

Presupuesto del Expediente Técnico - Aprobado		Adicional Nº01 Por variación de precios	Presupuesto modificado
Costo directo		166,119.11	208,669.11
Gastos generales	15%	24,917.87	24,917.87
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>191,036.98</b>	<b>233,586.98</b>
Gasto de expediente técnico	1.41%	2,700.00	2,700.00
Gastos de supervisión		19,103.70	19,103.70
Gastos de liquidación	4%	13,372.59	13,372.59
<b>TOTAL</b>		<b>226,213.27</b>	<b>268,763.27</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, con Informe N° 361-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Gerente Municipal, la corrección al cuadro de presupuesto aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2023-GM/MDC. En tal sentido con proveído N° 3657 de Gerencia Municipal con fecha 19 de setiembre, se dispone la emisión de acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECTIFICAR con efecto retroactivo al 13 de setiembre del 2023, el ERROR MATERIAL incurrido en la parte considerativa y el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2023-GM/MDC de fecha 13 de setiembre del 2023, respecto al cuadro conforme se detalla a continuación:

Como dice:

Presupuesto del Expediente Técnico - Aprobado		Adicional N°01 Por variación de precios	Presupuesto modificado
Costo directo		166,119.11	208,669.11
Gastos generales	15%	24,917.87	24,917.87
COSTO DE OBRA		191,036.98	218,036.98
Gasto de expediente técnico	1.41%	2,700.00	2,700.00
Gastos de supervisión		19,103.70	19,103.70
Gastos de liquidación	4%	13,372.59	13,372.59
TOTAL		226,213.27	268,763.27

Como debe decir:

Presupuesto del Expediente Técnico - Aprobado		Adicional N°01 Por variación de precios	Presupuesto modificado
Costo directo		166,119.11	208,669.11
Gastos generales	15%	24,917.87	24,917.87
COSTO DE OBRA		191,036.98	233,586.98
Gasto de expediente técnico	1.41%	2,700.00	2,700.00
Gastos de supervisión		19,103.70	19,103.70
Gastos de liquidación	4%	13,372.59	13,372.59
TOTAL		226,213.27	268,763.27

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2023-GM/MDC de fecha 13 de setiembre del 2023.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al área responsable de la Página Web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la notificación de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Alcaldía  
GM  
SG  
GAJ  
GIDU  
GPPyR  
Supervisión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. VITALIANO TICOMA CALIZAYA  
GERENTE MUNICIPAL

